

Reglamento de seguridad para contratistas

Código	Versión	Vigente desde	Elaboró	Aprobó

1. Objeto

Este reglamento establece las reglas de seguridad y salud que debe cumplir toda empresa contratista y su personal mientras trabaja en las instalaciones de **[Razón social de la empresa]**, en adelante la empresa.

Forma parte del contrato. Su cumplimiento no sustituye las obligaciones que el contratista tiene como patrón de su personal.

2. Alcance

Aplica a todo contratista, proveedor de servicios especializados o de obras especializadas y subcontratista que ingrese a **[nombre de la planta]**, a su personal y a sus vehículos, maquinaria y equipos.

El contratista responde por sus subcontratistas, que quedan sujetos a este reglamento en los mismos términos.

3. Definiciones

Término	Significado
Contratista	La persona física o moral que presta un servicio o ejecuta una obra para la empresa con su propio personal.
Responsable del contrato	La persona de la empresa que solicitó el servicio y que coordina con el contratista.
Supervisor del contratista	La persona que el contratista designa para dirigir a su personal y responder por la seguridad del trabajo.
Seguridad e higiene	El área de la empresa que autoriza los permisos de trabajo y verifica el cumplimiento de este reglamento.
Caseta	El punto de acceso a la planta, a cargo del personal de vigilancia.
Permiso de trabajo	La autorización escrita para ejecutar un trabajo peligroso en un lugar y un horario determinados.

4. Responsabilidades

4.1 Del contratista

- Cumplir como patrón con las obligaciones laborales y de seguridad social de su personal.
- Designar a un supervisor que permanezca en la planta mientras su personal trabaja. Las instrucciones de trabajo al personal del contratista las da su supervisor.
- Entregar la documentación que este reglamento pide, antes del ingreso y cada vez que cambie.
- Proporcionar a su personal el equipo de protección personal, las herramientas y la capacitación que su tarea requiere.
- Identificar a su personal con un gafete que muestre su imagen, su nombre y el nombre del contratista.

4.2 Del responsable del contrato

- Entregar este reglamento al contratista antes de la firma del contrato.
- Informar al contratista los riesgos del área donde va a trabajar.
- Coordinar con seguridad e higiene los permisos de trabajo.

4.3 De seguridad e higiene

- Impartir o validar la inducción de seguridad de la planta.
- Autorizar los permisos de trabajo y verificar las condiciones en el lugar.
- Detener cualquier trabajo que ponga en riesgo a las personas o a las instalaciones.

4.4 Del personal de vigilancia

- Verificar la identidad de cada persona y que esté autorizada para ingresar ese día.
- Anotar cada entrada y cada salida en la bitácora de accesos.
- Negar el ingreso a quien no esté autorizado e informarle qué le falta.

5. Requisitos antes de ingresar

El contratista entrega, con al menos **[3]** días hábiles de anticipación al primer ingreso, la documentación que la empresa le indicó en el formato de requisitos de ingreso. Sin esa documentación aprobada, el personal no ingresa.

De quién	Qué se entrega
Del contratista	Contrato vigente, aviso de registro en el REPSE cuando presta servicios especializados u obras especializadas, y este reglamento firmado.
De cada trabajador	Constancia de su inscripción en el IMSS por el contratista, inducción de la planta aprobada y constancias de competencias o de habilidades laborales (formato DC-3) de su tarea.
De cada vehículo o equipo	Póliza de seguro vigente, tarjeta de circulación y, en montacargas y equipos de izaje, su inspección vigente.

6. Ingreso y permanencia

- Toda persona ingresa y sale por la caseta, se identifica y porta su gafete en un lugar visible durante toda su permanencia.
- El ingreso es personal. Nadie ingresa con la identificación de otra persona.
- El personal del contratista permanece en el área asignada y usa las rutas peatonales señaladas.
- Los vehículos respetan el límite de **[10]** km/h, se estacionan en reversa en los lugares asignados y ceden el paso al peatón.
- Las herramientas y los equipos que ingresan se declaran en la caseta y se revisan a la salida.
- El horario de trabajo es de **[hora]** a **[hora]**. Fuera de ese horario se requiere autorización escrita del responsable del contrato.

7. Inducción y capacitación

Antes de su primer ingreso, cada trabajador aprueba la inducción de seguridad de la planta. La inducción tiene una vigencia de **[12]** meses.

El contratista acredita, con la constancia de competencias o de habilidades laborales (formato DC-3), la capacitación de cada trabajador para la tarea que va a ejecutar. Quien no la acredita no ejecuta esa tarea.

8. Equipo de protección personal

El contratista entrega a su personal el equipo de protección personal que su tarea requiere y verifica su uso y su estado, conforme a la NOM-017-STPS-2008.

En toda la planta es obligatorio el uso de **[casco, lentes de seguridad, calzado de seguridad y chaleco de alta visibilidad]**. Cada área señala el equipo adicional.

9. Trabajos peligrosos y permisos de trabajo

Los trabajos de esta lista solo se ejecutan con un permiso de trabajo autorizado por seguridad e higiene, vigente para el lugar y el horario indicados. El permiso se solicita con **[24]** horas de anticipación y se cierra al terminar.

Trabajo	Norma de referencia
Trabajos en altura	NOM-009-STPS-2011
Soldadura y corte	NOM-027-STPS-2008
Trabajos en espacios confinados	NOM-033-STPS-2015
Mantenimiento de instalaciones eléctricas	NOM-029-STPS-2011
Excavaciones	[norma o procedimiento de la empresa]
Izaje de cargas	[norma o procedimiento de la empresa]
[Otro trabajo que la empresa defina]	

Antes de intervenir una máquina o un equipo, se bloquea y se etiqueta su fuente de energía. Nadie retira el candado o la etiqueta de otra persona.

10. Maquinaria, vehículos y montacargas

- Solo opera un montacargas, una grúa o una plataforma de elevación quien tiene la constancia vigente para ese equipo.
- Cada equipo se revisa antes de usarlo. Un equipo con una falla se retira del servicio y se identifica como fuera de uso.
- Las guardas y los dispositivos de seguridad de la maquinaria no se retiran ni se anulan.
- Nadie viaja en un equipo que no tiene asiento para pasajeros.

11. Orden, limpieza, sustancias y residuos

- El área de trabajo se delimita, se señala y se deja limpia y ordenada al terminar cada jornada.
- Toda sustancia química que ingresa se declara a seguridad e higiene, con su hoja de datos de seguridad, y se guarda en su envase identificado.
- Los residuos se separan y se depositan donde la empresa indica. El contratista retira los residuos que su trabajo genera, salvo acuerdo escrito.

12. Emergencias

Al sonar la alarma, todo el personal del contratista detiene su trabajo, deja el equipo en condición segura y se dirige al punto de reunión por la ruta de evacuación señalada. El supervisor del contratista pasa lista a su personal y reporta a quien dirige la emergencia.

Los extintores, los hidrantes y las salidas de emergencia no se obstruyen. El uso de un extintor se reporta de inmediato para su recarga. La empresa mantiene su protección contra incendios conforme a la NOM-002-STPS-2010.

Teléfono de emergencias de la planta:

Punto de reunión:

13. Incidentes y accidentes

Todo accidente, incidente o condición insegura se reporta de inmediato al responsable del contrato y a seguridad e higiene, aunque no haya lesionados.

El contratista atiende a su trabajador lesionado, da los avisos que le corresponden como patrón y entrega a la empresa, en un plazo de **[3]** días hábiles, la investigación del accidente con sus causas y las medidas que tomó.

14. Conductas prohibidas

- Ingresar o trabajar bajo los efectos del alcohol o de drogas.
- Fumar o encender fuego fuera de las áreas autorizadas.
- Operar equipos o maquinaria de la empresa sin autorización escrita.
- Retirar o anular guardas, bloqueos, etiquetas o dispositivos de seguridad.
- Ingresar a áreas distintas de la asignada.
- Tomar fotografías o video sin autorización.

15. Incumplimientos

La empresa puede detener un trabajo, retirar de la planta a una persona o suspender el ingreso del contratista cuando se incumple este reglamento. Cada incumplimiento se anota en el registro del anexo 3.

Incumplimiento	Consecuencia
Leve: falta de orden, gafete no visible	Aviso verbal al supervisor del contratista y corrección en el momento.
Grave: no usar el equipo de protección personal, trabajar sin el permiso vigente	Se detiene el trabajo y se avisa por escrito al contratista. La persona vuelve a ingresar [cuando aprueba otra vez la inducción].
Muy grave: una conducta prohibida, anular un bloqueo	[La persona no vuelve a ingresar y la empresa evalúa la continuidad del contrato.]

16. Aceptación

El contratista declara que recibió este reglamento, que lo dio a conocer a su personal y que lo cumplirá mientras dure el contrato. La firma del acuse del anexo 1 es un requisito para el primer ingreso.

Anexo 1. Acuse de recibo del reglamento

Recibí el Reglamento de seguridad para contratistas de **[Razón social de la empresa]**, lo leí y me comprometo a cumplirlo y a darlo a conocer a todo el personal que ingrese por parte de mi empresa.

Contratista (razón social):

RFC:

Contrato o servicio:

Representante del contratista:

Supervisor designado:

Fecha:

Por el contratista (firma y nombre)

Por la empresa (firma y nombre)

Anexo 2. Personal del contratista que conoce el reglamento

Nombre completo	NSS	Puesto	Fecha	Firma

Anexo 3. Registro de incumplimientos

Fecha	Persona	Incumplimiento	Medida tomada	Registró